Florencia Caquetá, 19 de Noviembre de 2026

Proceso de selección	SASIEOAJC 014-2026	Fecha	Noviembre de 2026
• Modalidad de selección	• Selección Abreviada por Subasta inversa	• Objeto	• ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20260001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y EL INPEC – CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA.

En la ciudad de Florencia, Caquetá, el 19 de noviembre de 2026, a las 02:00 p.m., los suscritos se reunieron con el fin de dar respuesta a las observaciones recibidas en el marco del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, identificado con el número SASIEOAJC 014-202. Dichas observaciones, dirigidas al proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención, fueron enviadas a través de la opción de mensajes y observaciones de la plataforma SECOP II.

En atención a las observaciones presentadas mediante comunicación de fecha **17 de noviembre de 2026**, relacionadas con las condiciones técnicas establecidas para el ítem de **colchonetas y almohadas**, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1

Pregunta / Observación:

El observante manifiesta su inconformidad frente a la exigencia establecida en las especificaciones técnicas del ítem de **colchonetas y almohadas**, relacionada con la presentación de certificación expedida por el fabricante respecto del cumplimiento de la norma técnica aplicable, solicitando que dicha exigencia sea eliminada, al considerar que puede limitar la participación de comercializadores y demás proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar los bienes requeridos.

Respuesta de la Entidad:

SE ACOGE.

Una vez revisada la observación presentada, la Entidad considera procedente ajustar la exigencia señalada, por lo cual **se eliminará el requisito de presentar certificación expedida directamente por el fabricante para las colchonetas**.

En consecuencia, el cumplimiento de las características y condiciones técnicas requeridas para el bien será verificado de conformidad con la ficha técnica y los demás documentos establecidos en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN No. 2

Pregunta / Observación:

El observante solicita igualmente suprimir la exigencia relacionada con la presentación o solicitud del **certificado de registro sanitario** para las colchonetas, indicando que el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad del producto puede acreditarse mediante la documentación técnica correspondiente y el compromiso de garantía ofrecido por el proponente.

Respuesta de la Entidad:

SE ACOGE.

La Entidad acepta la observación presentada y, en consecuencia, **se eliminará la exigencia relacionada con el certificado de registro sanitario para el ítem de colchonetas y almohadas**, ajustando las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

El cumplimiento de las características técnicas requeridas será verificado mediante la **ficha técnica del producto y demás documentos exigidos en el proceso**, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

Por lo anterior, la Entidad realizará los ajustes correspondientes a los documentos del proceso, en atención a las observaciones acogidas.

FRANCISCO ANTONIO CORONEL LOPEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana

Proyectó:	Amidabad Roa Buendia	Abogado Contratista	